

TEMUCO,

20 NOV 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 22 de octubre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JUBAL ALFONSO VARAS ACOSTA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JUBAL ALFONSO VARAS ACOSTA	<b>Rut:</b> _____
<b>Domicilio:</b> _____	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Profesor	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Museo Ferroviario Pablo Neruda en las siguientes funciones: <b>Realizar la Curatoria y exhibir la exposición Pablo Neruda-Hijo de la Araucanía, Poeta del Mundo, entre el 23 de Octubre y el 30 de Noviembre de 2014.-Realizar visitas guiadas a grupos y delegaciones que visitan la exposición Pablo Neruda Hijo de la Araucanía Poeta del Mundo entre el 04 y 28 de Noviembre , estimadas en 1500 personas.-Ejecutar 4 reuniones informativas los días 3, 10, 24 y 27 de noviembre con funcionarios del Museo Ferroviario en relación a la vida y obra de Pablo Neruda, con énfasis en su infancia y adolescencia vivida en Temuco y la Región de la Araucanía.-Entregar material de apoyo al personal del Museo Ferroviario alusivo al Poeta Pablo Neruda que contenga Datos Biográficos y Bibliográficos.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 1.666.667.-	<b>Monto Total:</b> \$1.666.667.-
<b>Periodo desde :</b> 23 de octubre del 2014	<b>Hasta:</b> 30 de noviembre de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.603.002	<b>C.C:</b> 16.03.02



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.666.667.- (Un Millon Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Programas Culturales"  
PROGRAMA: 07 "Museo Ferroviario Pablo Neruda"  
ACTIVIDAD: 001 "Eventos y Actividades Museo Ferroviario"  
CENTRO DE COSTO: 16.03.02  
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2104004603002
PRESUPUESTO VIGENTE	11630000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	1666667
TOTAL COMPROMETIDO	
CALDO DISPONIBLE	2263323
	8135 10-11-14